CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2011
"ADQUISICION DE PASAJES"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra**
Presidente Comité de Administración - **ERSSAN**

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benitez

REF. : Análisis de los documentos presentados en la **Contratación Directa Nº 08/2011 para la Adquisición de Pasajes** por parte de los Oferentes **Fun Travel SRL, Kontiki Viajes SRL, Asunción Tours SRL.**

FECHA : 03.06.11

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11** e integrando en este llamado el Lic. Gabino Benítez, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de informar que:

En fecha **11.05.11** se procedió al acto de apertura de ofertas de la Contratación Directa Nº 08/11 **"Adquisición de Pasajes"**; labrándose el Acta Nº 010/2011 dejándose constancia en la misma de las firmas y/o Empresas que se presentaron para el llamado fueron las siguientes: **Fun Travel SRL, Kontiki Viajes SRL, Asunción Tours SRL**.

Luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación se avoca al estudio de los documentos presentados por cada oferente observando lo siguiente:

1) **Fun Travel SRL no ha presentado los siguientes documentos:**, **a)** Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de presentación de la oferta, **b)** Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, el Acta de Constitución, Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda **(poder, etc)**, **c)** Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación, **d)** Constancia de Pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P), **e)** Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), **f)** Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO y **g)** **referencias de proveedores (líneas aéreas y operadores mayoristas), la misma es de carácter sustancial, es decir la no presentación de las referencias será motivo de descalificación de la oferta.**

2) **Kontiki Viajes SRL no ha presentado los siguientes documentos:** **a)** Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación, **b)** Declaración Jurada comunicando que cuenta con

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares, **c)** Constancia de Pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P) y **d)** **referencias de proveedores (líneas aéreas y operadores mayoristas), la misma es de carácter sustancial, es decir la no presentación de las referencias será motivo de descalificación de la oferta.**

Asimismo, es importante resaltar que si bien la firma Fun Travel presentó el RUC el mismo ya no es el vigente, puesto que el presentado es con el formato alfanumérico, siendo el vigente únicamente numérico, por lo que a criterio de este comité de evaluación el citado documento no es válido.

Por lo que, teniendo en cuenta que los oferentes Fun Travel SRL y Kontiki Viajes SRL no cuentan con las referencias de proveedores (líneas aéreas y operadores mayoristas), **y siendo esto de carácter sustancial** conforme se especifica en el pliego estándar del presente llamado, como así también el oferente Fun Travel SRL no cuenta con Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda **(poder, etc)** siendo la falta de todas estas documentaciones **motivo de descalificación de ambos oferentes**, por lo que el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto en el **art. 30 inc c) de la Ley 2051/03**, recomienda que la presente licitación se declare desierta mediante resolución de la máxima autoridad de ERSSAN teniendo en consideración que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de ser analizadas por las argumentaciones antes aludidas.

Asimismo, una vez declarada desierta la licitación pública, la UOC podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar trasgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Gabino Benítez Ortiz
Jefe Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN	☑	SECRETARIA GENERAL	☐
PRESIDENCIA	☐	COORD. TÉCNICA	☐
GABINETE COM. DE ADMIN.	☐	AUDITORÍA INTERNA	☐
GCIA. ADMIN. Y FINANZAS	☐	UNID. R.R.H.H.	☐
GCIA. REG. TÉCNICA	☐	UNID. INFORMÁTICA	☐
GCIA. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. ATENC. AL PÚBLICO	☐
GCIA. REG. ECONÓM.	☐	UNID. PRESUPUESTO	☐
ASESORÍA JURÍDICA	☐	UNID. TESORERÍA	☐

Observaciones: Para tratamiento en Comité, resuelto Art. 30 Ley 2051/03
Fecha: 13/06/11

Lic. MARIELA L. ASBUN DUARTE
Jefe de la Unidad Oper. de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
PRESIDENCIA

COMITE DE ADM.	☑	SECRETARIA GENERAL	☐
GER. REG. ECONOM.	☐	AUDITORIA INTERNA	☐
GER. REG. TECNICA	☐	GABINETE TECNICO	☐
GER. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. ATENC. AL PUBLICO	☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS	☐	UNID. OP. DE CONTRATACION	☐
DPTO. ADM. FINANCIERO	☐	UNID. RECURSOS HUMANOS	☐
		GABINETE ADMINISTRATIVO	☑

Observaciones: Para tratamiento en Comité
Fecha: 13/06/11

Arq. Osmar A.L. Sarubbi G.
Presidente del Comité de Administ.
ERSSAN